

**REGLAMENTO
CERTAMEN LITERARIO
PEN DE PUERTO RICO INTERNACIONAL, INC.**



I. Misión de PEN de Puerto Rico Internacional

PEN de Puerto Rico Internacional, Inc., es una institución que reúne poetas, ensayistas y narradores en Puerto Rico. Se dedica a la promoción de la literatura, la defensa de los derechos humanos y, particularmente, de la libertad de expresión.

II. Propósito del Certamen Literario

PEN de Puerto Rico Internacional presenta el Certamen Literario a tono con la misión de promover la literatura y la libertad de expresión.

III. Disposiciones generales

- a. El Certamen Literario se celebra anualmente
- b. Cada año se publicará una convocatoria que comienza el 1 de abril
- c. La convocatoria permanecerá abierta hasta el 31 de mayo de cada año
- d. Cada año se evalúan los libros publicados durante el año calendario anterior

IV. Autores

- a. Pueden participar en el certamen escritores puertorriqueños que residan en Puerto Rico o en el extranjero y escritores de cualquier nacionalidad que hayan residido en Puerto Rico durante los últimos 5 años
- b. Los miembros de PEN de Puerto Rico Internacional participan libre de costo
- c. No hay que ser miembro de PEN de Puerto Rico Internacional para participar
- d. La Junta de Directores es libre de solicitar el pago de una cuota de participación a los escritores que no sean miembros, sean auto-nominados o a través de una editorial
- e. Los escritores pueden hacerse miembros enviando el pago de la cuota de membresía junto a sus libros
- f. El pago de la cuota sustituye al pago de inscripción
- g. Los escritores tienen derecho a someter sus obras y a que estas sean evaluadas libre de prejuicios.
- h. Los oficiales de la junta de directores no podrán participar del Certamen Literario durante el tiempo de su incumbencia. Una vez finalizado el término, podrán participar en cualquier certamen convocado por PEN, no importa el año de publicación del libro o libros que sometan.

**REGLAMENTO
CERTAMEN LITERARIO
PEN DE PUERTO RICO INTERNACIONAL, INC.**

V. Libros

- a. Los autores y/o editoriales son responsables de someter libros que cumplan con todos los requisitos de un libro: título, autor, portada y contraportada, contenido, índice y fecha de publicación.
- b. La junta de directores no hará búsquedas para verificar el año de publicación u otra información.
- c. Los libros recibidos para el certamen no serán devueltos. PEN de Puerto Rico no se hace responsable de libros que no lleguen o que no cumplan con los requisitos de la convocatoria.
- d. Para efectos de este Certamen las obras participantes tienen que ser primeras ediciones.
- e. Los libros deben ser trabajos originales libres de plagio
- f. El PEN de Puerto Rico **no aceptará obras que hayan usado inteligencia artificial** en la creación o modificación de contenido o arte en su obra. Toda participación necesita certificar que no se ha utilizado IA en la creación o modificación de la obra.
- g. Los libros no tendrán un mínimo de páginas requerido para cualificar.
- h. Cualificarán como “libro artesanal” aquellos ejemplares cuyas técnicas utilizadas para su realización sean totalmente manuales. Los libros artesanales deberán cumplir con las especificaciones del concepto de libro: Sin embargo, no habrá una categoría de “libro artesanal”. Cada libro artesanal competirá en las categorías establecidas sin que su naturaleza artesanal ni le privilegie ni le desmerezca. Se evaluará cada libro exclusivamente por la calidad de su contenido, la originalidad de su acercamiento al contenido y los demás criterios que establezcan los jurados de cada categoría.
- i. En el caso de Dramaturgia y Teatro, además de libros publicados, se aceptarán libretos encuadernados y obras de teatro breve. Deberán enviarse cuatro copias del libreto encuadernado o cosido de tal forma que no se suelten las páginas con facilidad y acompañados de copias del programa distribuido en la puesta en escena, las fechas de las presentaciones y que incluyan fotos de la sala, director, actores y fotos de la obra que documenten la puesta en escena. Los libros y los libretos vendrán acompañados del formulario y la cuota de inscripción correspondiente.
- j. El tema de los libros es libre
- k. El jurado es quien único juzgará el contenido y calidad de los libros
- l. Los libros deben ser en español
 - i. Libros bilingües son elegibles para participar mientras la misma historia, discurso o información aparezca en español. El jurado solamente evaluará la parte en español
- m. Se aceptarán libros que contengan textos en otros idiomas, siempre y cuando el texto principal sea en español
- n. Los libros deben ser en formato impreso.
- o. Se aceptan libros en las categorías de: Poesía, Ensayo, Novela, Dramaturgia y Teatro, Periodismo, Literatura para Infantes, Literatura para Niños, Literatura Juvenil, Memorias/Crónicas, Historia, Cuentos, Microcuentos, Antología de Cuentos, Antología de Poesía, Novela Gráfica o Cómic, Libro Híbrido (libro que incluye más de un género literario).
- p. La junta de directores es libre de añadir o eliminar las categorías según cambie el mundo literario
- q. La junta de directores es libre de declarar categorías desiertas si no se reciben libros en ellas
- r. PEN retendrá una copia de cada obra que participe en el certamen, con el propósito de establecer una biblioteca de autores puertorriqueños y residentes según establecido en estas bases. PEN se reserva el derecho de donar los libros sobrantes a instituciones educativas o según lo disponga la junta de directores

**REGLAMENTO
CERTAMEN LITERARIO
PEN DE PUERTO RICO INTERNACIONAL, INC.**

VI. Instrucciones para envío de libros

- a. Los libros se recibirán por correo, acompañados del formulario de inscripción y el pago, si aplica a:
Certamen Literario 2026
PEN de Puerto Rico Internacional
P.O. Box 362765
San Juan, PR [00936-2765](tel:00936-2765)
- b. Cada participante enviará por correo cuatro (4) ejemplares de cada obra. Los cuatro ejemplares deberán ser acompañados del formulario provisto en la página de grupo de PEN de Puerto Rico Internacional en Facebook o solicitado a pendeprinternacional@gmail.com y un cheque o giro o pago por PayPal para cubrir la cuota de participación en caso de escritores que no son miembros activos de PEN (se entiende por miembros activos los que estén al día en el pago de sus cuotas). El cheque se preparará a nombre de PEN de Puerto Rico Internacional, por la cantidad de \$40.00 por una obra, y \$60 por dos o más obras del mismo autor. La exención del pago de la cuota de participación aplicará a antologías en las que todos los autores, incluyendo al antólogo, compilador o editor, sean miembros activos de PEN. El autor o la editorial puede hacer un cheque por la cantidad global correspondiente a la cuota de participación, pero debe incluir un desglose de los libros sometidos en una página aparte. La cuota de inscripción es por obra, no autores.
- c. Los autores que sometan más de una obra tienen que incluir un formulario para cada una. Si los libros son sometidos por una editorial, tiene que incluir un formulario por cada obra. En caso de múltiples autores, tiene que incluirse la información tanto del editor o del antólogo, como de cada uno de los autores, en formularios separados.
- d. Si el editor o compilador de la antología y los integrantes de la antología son miembros del PEN, no tienen que pagar por su participación. Si algún participante de la antología no pertenece a PEN de Puerto Rico, no aplica la excepción y aplica el pago de \$40.00.
- e. El formulario incluirá: el nombre del autor, el título de la obra, la fecha de publicación, el género, la editorial, si es autopublicada o artesanal, y la cantidad de páginas. Además, en dicho formulario se incluirán los nombres, números de teléfono o celular, lugar de residencia, y correo electrónico del autor y de la editorial.
- f. En los casos de antologías, se incluirá un formulario por el autor a cargo, sea antólogo, editor o compilador, así como todos los autores, con los datos personales arriba enumerados.
- g. El participante certificará bajo juramento que cumple con los requisitos establecidos. PEN se reserva el derecho de solicitar evidencia relacionada con los requisitos para participar, en caso de impugnación.
- h. En las antologías en las que miembros de la junta de directores de PEN participen como escritores no serán descalificados, excepto si el editor, antólogo o compilador pertenece a la junta de directores.
- i. Se considerará válida la fecha del matasellos de correo para efectos de cumplimiento con la fecha límite.
- j. Bajo ninguna circunstancia se recibirán obras después de la fecha límite.

VII. Jurado

- a. Los jurados son seleccionados por la junta de directores
- b. El jurado se mantiene en estricta confidencialidad hasta el día del certamen.
- c. La junta de directores no interviene en la deliberación del jurado
- d. El jurado podrá declarar una categoría desierta, a tenor con los criterios establecidos en la convocatoria.
- e. Además, se declararán desiertas aquellas categorías en que no se reciba ni un solo libro. El jurado podrá declarar desierta alguna categoría si entiende que no hay suficientes libros para comparar según su criterio. Si se declara desierta por insuficiencia, se le permitirá al escritor la opción de someter la obra para el próximo año inmediato. Si se reciben menos de tres libros para una categoría, el jurado podrá decidir evaluarlos en sus méritos, pero solo se podrá dar mención de honor.
- f. La decisión del jurado es inapelable e irreversible.
- g. Los criterios que deben utilizarse en la evaluación de todas las obras son: creatividad o innovación en el género, corrección en el uso del idioma y reconocimiento explícito de textos citados que eliminen la

**REGLAMENTO
CERTAMEN LITERARIO
PEN DE PUERTO RICO INTERNACIONAL, INC.**

posibilidad de plagio o uso indebido de material que represente propiedad intelectual de otro escritor, incluyendo el uso de Inteligencia Artificial..

- h. La junta de directores del PEN no se pronunciará sobre cualquier diferencia que pueda haber entre los jurados. Toda decisión será potestad de cada jurado y, de ser necesario, el jurado y el equipo de trabajo del Certamen. Dicha decisión será inapelable y apoyada por la junta de directores en pleno.

VIII. Premios y Laudos

- a. Se otorgará un Premio Nacional y un máximo de dos Menciones Honoríficas en cada categoría.
- b. Los jurados en cada panel tienen la potestad de declarar la categoría vacante de premios.